

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



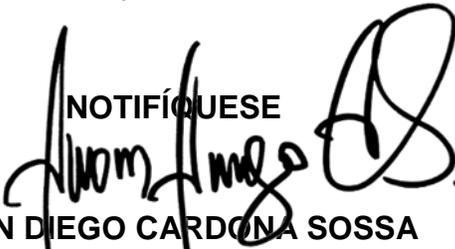
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante	Leonardo Fabio González Gallego
Demandado	Sor Vitalia Castaño Castaño
Radicado	056973184001-2023 – 00037 – 00
Providencia	Auto # 1595
Asunto	Resuelve solicitud – niega sentencia anticipada

La parte demandante solicita que se dicte sentencia anticipada, teniendo en cuenta que la parte demandada no se opuso a las pretensiones de la demanda. Sin embargo, no es posible acceder a lo pedido porque no se dan los presupuestos del artículo 278 del C.G.P, máxime que está de por medio un hijo menor sobre el cual no se ha acreditado ningún convenio respecto a la custodia, cuidados, régimen de visitas y alimentos.

De otro lado, se deja constancia obra en el plenario una petición de la señora Consuelo Gallego, quien indica ser la madre del señor LEONARDO FABIO GONZÁLEZ GALLEGO, respecto a la cual debe decirse que el juzgado ya resolvió en los términos de la Ley 1755 de 2015, y el mismo demandante, a través de su apoderada judicial, manifiesta que no tiene relación con la presente causa.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 143 fijado el
27 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **879d6b607f1c49fb534ad9c011f935e5ed4ebf8ec16ce6819c37663484596b24**

Documento generado en 26/10/2023 11:12:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>